



Imprimir artículo Exportar a PDF  
Volver

## Chile: Cuatro Mapuches declarados culpables en Juicio de Cañete

Imagen de Héctor Llaitul dirigente de la CAM, en Juicio en Cañete

Por Mapuexpress

La causa principal de la condena fue el llamado "ataque" al fiscal Mario Elgueta producido en octubre de 2008, razón por la cual se orquestó una fuerte ofensiva judicial y política bajo argumentos y contextualización de "atentado terrorista", solo fue considerado como un "Atentado a la Autoridad" desestimándose el carácter terrorista del delito. Otros 14 dirigentes mapuche fueron absueltos de todos los cargos. El resultado del juicio deja en evidencia el montaje y la persecución política contra los dirigentes de la Coordinadora Arauco Malleco...

Mapuexpress, 2 de marzo, 2011.- Héctor Llaitul, Ramón Llanquileo, José Huenuche y Jonhatan Huillical, fueron declarados culpables bajo la categorización de "Atentado a la Autoridad", descartando el carácter terrorista en este caso, en relación a los hechos ocurridos en octubre del 2008, durante un allanamiento a la comunidad mapuche del sector Puerto Choque, liderado por el fiscal Mario Elgueta, y en el que se produjeron enfrentamientos.

Los dirigentes también fueron encontrados culpables del delito de "Robo con Intimidación", ello en contra de Santos Jorquera, testigo protegido de la Fiscalía y ex colaborador de la dictadura militar en la zona de Arauco.

El tribunal, por otra parte, absolvió a la mayoría de los mapuche imputados de delitos de incendio que afectaron a cabañas y camiones forestales en la zona del lago Llu Llu, entre los años 2005 al 2008. Los 14 dirigentes mapuche absueltos son Víctor Llanquileo, Luis Menares, Norberto Parra, César Parra, Juan Parra, Carlos Muñoz, Juan Muñoz, Sergio Ñeguey, Leonel Carilao, Marco Millanao, Jorge Santi, Simón Millas y Eduardo Painemil. 13 de ellos quedaron en libertad inmediata, esto tras 2 años en prisión preventiva y de los 3 meses del juicio oral.

En definitiva el Tribunal de Cañete consideró no su pudo acreditar que los imputados tuvieran participación en los hechos, aun cuando, el Ministro que presidía la audiencia de lectura de condena, declaró la convicción del tribunal de que los hechos descritos por el Ministerio Público revisten carácter terrorista.

### Montajes y persecución política

Así se corrobora lo señalado por los presos políticos mapuche procesados en Cañete y sus familiares, en el juicio no se pudo probar las acusaciones de "asociación ilícita terrorista" y "asociación ilícita para el robo de madera". Cuestión que deja en evidencia la estrategia de montaje y de persecución política contra de los hermanos, algunos de los cuales son dirigentes de la Coordinadora Arauco Malleco, con el uso de ley antiterrorista y la vulneración sistemática de los derechos procesales, entre estos, el uso de testigos protegidos.

Como lo expresan las palabras de Norberto Parra, dirigente absuelto de todas las causas, "estuve casi 2 años presos, ha sido un montaje, el mismo tribunal ha señalado que hemos absuelto de todos los cargos que tenía, se me imputaba también el ataque al fiscal Elgueta y yo no he participado en nada, salgo contento, cuando uno no hace nada camina con la frente en alto y dando la cara, es por



los testigos protegidos que los peñi quedan presos”.

Para Natividad Llanquileo, vocera de los presos, el fallo ratifica el carácter político del juicio "los cuatro hermanos condenados son los líderes de la CAM, por lo que es una persecución política claramente, la situación de los cuatro hermanos la vamos a conversar, los vamos a visitar en la cárcel y veremos cuales son los pasos a seguir. Ha sido un gran costo el que han pagado las familias", señaló.

La lectura de la sentencia de Héctor Llaitul, Ramón Llanquileo, José Huenuche y Jonhatan Huillical, condenados por en la causa de atentado a la autoridad sería dada a conocer el 22 de marzo.

---

## Información Relacionada

- Denuncian trasfondo político de juicio contra mapuches en Chile: <http://mapuexpress.net/?act=news&id=6586> [1]
- Juicio en Cañete, opinión de un Observador Internacional: <http://mapuexpress.net/?act=publications&id=4762> [2]
- Comunicado público de los familiares de los presos políticos Mapuche de la Coordinadora Arauco Malleco: <http://mapuexpress.net/?act=publications&id=4763> [3]
- Organizaciones de Derechos Humanos valoran veredicto en juicio en Cañete e insisten en la necesidad de reformar la ley antiterrorista: <http://mapuexpress.net/?act=news&id=6592> [4]
- Paula Vial, Defensora Nacional: “Calificar sus actos como terroristas facilitó la acusación del Ministerio Público”: <http://mapuexpress.net/?act=news&id=6599> [5]

**Tags relacionados:** [atentado a la autoridad](#) [6]

[Hector Llaitul](#) [7]

[Jose Huenuche y Jonhatan Huillical](#) [8]

[mapuche](#) [9]

[Ramon Llanquileo](#) [10]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)

**Source URL:** <https://www.servindi.org/actualidad/40705>

## Links

[1] <http://mapuexpress.net/?act=news&id=6586>

[2] <http://mapuexpress.net/?act=publications&id=4762>

[3] <http://mapuexpress.net/?act=publications&id=4763>



- [4] <http://mapuexpress.net/?act=news&id=6592>
- [5] <http://mapuexpress.net/?act=news&id=6599>
- [6] <https://www.servindi.org/etiqueta/atentado-la-autoridad>
- [7] <https://www.servindi.org/etiqueta/hector-llaitul>
- [8] <https://www.servindi.org/etiqueta/jose-huenuche-y-jonhatan-huillical>
- [9] <https://www.servindi.org/etiqueta/mapuche>
- [10] <https://www.servindi.org/etiqueta/ramon-llanquileo>